



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte



BICENTENARIO
PERÚ 2021

CREADO SEGÚN LEY N° 4155

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0161-2022-MDP/A

Pimentel, 11 de julio 2022.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 0156-2022-MDP/A, de fecha 17 de junio 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y posteriormente por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que; las "Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que; "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

QUE, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0156-2022-MDP/A DE FECHA 08 DE JULIO 2022 SE ENCARGA, A PARTIR DEL DÍA 11 DE JULIO DEL AÑO 2022 LA GERENCIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL AL MG.ING. IVAN JOSUE PALOMINO ZARATE, EN ADICIÓN A SUS FUNCIONES DE JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y EN TANTO DESIGNE EL TITULAR DE LA CITADA PLAZA;

Que, es atribución del Titular del Pliego dar por concluida las designaciones o encargatura, así como aceptar las renunciaciones de los funcionarios de confianza; en concordancia con el artículo 20° inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, por lo que se deberá emitir el acto resolutorio que corresponde;

Que, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA A PARTIR DEL 11 DE JULIO DEL 2022 LA ENCARGATURA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL DEL MG.ING. IVAN JOSUE PALOMINO ZARATE AL MG.ING. IVAN JOSUE PALOMINO ZARATE.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR, A PARTIR DEL DÍA 12 DE JULIO DEL AÑO 2022 AL MG.ING. IVAN JOSUE PALOMINO ZARATE EN EL CARGO DE GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL, PERSONAL DE CONFIANZA BAJO LOS ALCANCES DEL LITERAL C DEL ARTÍCULO 52° DE LA LEY N°30057, LEY DEL SERVICIO CIVIL.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Pimentel, la distribución de la presente resolución a las áreas competentes, así como la notificación al servidor.

ARTICULO CUARTO. - DIFUNDIR, la presente Resolución a través del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

José Palacios Pinglo
ALCALDE

mesadepartes@municipimentel.gob.pe

074-452017

Leoncio Prado N° 143 - Pimentel

www.municipimentel.gob.pe